



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACION No.680014003020-2022-00185-00.

En atención a lo informado por el apoderado de la entidad demandante en correo electrónico del 24 de octubre de 2022, se advierte al mismo que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues en el formato de notificación electrónica que se diligenció y envió al demandado se citó para de manera errada la dirección de este estrado judicial, y en igual sentido quedó la certificación que describe el contenido del mensaje de datos remitido, ya que la dirección correcta es Carrera 12 No. 31-08 Piso 2, y no Carrera 11 como allí se plasmó, razón por la cual se deberá repetir la notificación de manera correcta al señor **ALEXANDER ARIAS GOMEZ**.

Así las cosas, se **REQUIERE** al apoderado de la entidad demandante **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA – COOMEB LTDA**, para que realice de manera correcta el trámite de notificación del demandado a la dirección de correo físico o electrónico según su elección, teniendo en cuenta lo descrito.

Adviértasele a dicho apoderado que, si decide continuar con el trámite de notificación a la dirección electrónica del demandado, esta deberá realizarse conforme al Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, en caso que sea a la dirección física debe ser de acuerdo al C.G.P., es decir, enviar citatorio para la notificación personal y en caso de ser positiva la misma continuar con el envío del aviso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 203 del 06 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd18085ad90b12a50cda8b301769c0f7e80a5d5a9ee633cb337b4e105c97c0ce**

Documento generado en 05/12/2022 09:45:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>